



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del veintitrés de septiembre de dos mil veinte, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-18-2020**.

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, en los términos señalados en la presente resolución

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-30-2020**.

PRIMERO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información del solicitante por cuanto hace a los puntos 2 y 3, así como sus subapartados de la solicitud.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada en el punto 1 de la solicitud, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-32-2020**.

PRIMERO. Se solicita a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala que atienda las determinaciones de esta resolución.

SEGUNDA. No resulta atendible la consulta respecto a la remisión de un asunto al Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, de conformidad con los términos de esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-33-2020**.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en el considerando segundo, apartado II, de esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

SEXTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-18-2020**.

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda lo determinado en esta resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-23-2020**.

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

OCTAVO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-24-2020**.

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

NOVENO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-25-2020**.

ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.



DÉCIMO punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/J-9-2020**.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información en términos del apartado II.1 esta resolución.

DÉCIMO PRIMER punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-11-2020-II** derivado del diverso CT-I/A-6-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial y a la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos en los términos señalados en la parte final de esta resolución.

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-12-2020-II** derivado del diverso CT-I/A-7-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial y a la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos en los términos señalados en la parte final de esta resolución.

DÉCIMO TERCER punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-13-2020** derivado del diverso CT-VT/A-46-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Tecnologías de la Información, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información relativa al Tablero Electrónico mencionado en la solicitud de acceso, en los términos señalados en esta determinación.

Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

gMaB5GxW5iXe3qQ9/CgU+YVQQr9q6J3JWUR8FslpYRI=